Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Departamento de Extranjería y Migración

Solicitud de ampliación del certificado de Residencia Definitiva en trámite

Última actualización: 10 febrero, 2026

Descripción

Si eres una persona extranjera que solicitó su Residencia Definitiva, ya sea por correo o de forma digital, solicita un nuevo documento con los plazos ampliados si tienes vencido el que está indicado en el certificado.

Importante:

- La primera ampliación es válida por 180 días. Para solicitar otra, deberás hacerlo en los siguientes 150 días después del vencimiento.
- Durante la vigencia de ampliación del certificado, podrás desarrollar cualquier actividad lícita, sin otras limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias.

Obtén más información.

Solicita la ampliación de Residencia Definitiva en trámite durante todo el año en el **portal de trámites del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG)**.

Solicitar ampliación del certificado

Entra al **portal de trámites de SERMIG** con tu cuenta o ClaveÚnica.

Deberás ingresar al trámite "Ampliación de certificado de Residencia Definitiva en trámite" con el ID de tu solicitud de Residencia Definitiva, tu apellido paterno y el número de documento de identidad que utilizaste en tu postulación.

El sistema te indicará si tienes una solicitud de Residencia Definitiva acogida a trámite, cuya vigencia de certificado puedes ampliar. Lee y acepta las condiciones.

Importante: se mostrará en pantalla el PDF de tu ampliación, el que será enviado a tu correo electrónico. También podrás descargarlo.